MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 JUN 2019

VISTO.-

Informe Nº 146-2019-MDJN-SGDUR-DSLO/RECC de fecha 14 de junio del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 146-2019-MDJN-SGDUR-DSLO/RECC de fecha 14 de junio del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho Etapa II", con un presupuesto total de S/. 7 829,468.71 soles;

Que, con el informe antecedente del visto, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha revisado, actualizado y evaluado, el Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho Etapa II", con un presupuesto total de S/. 7 829,468.71 soles; el mismo que tiene por objetivo, buscar la eficiencia en los niveles de aprendizaje en los niños de la Institución Educativa Inicial Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, siendo éstos los beneficiarios directos con la construcción de la infraestructura educativa adecuada y complementaria, administrativa, servicios y áreas libres acorde a requerimientos técnicos y funcionales del MINEDU;

Que, los motivos que generaron la elaboración de estudio definitivo, radican en la necesidad de construir nuevos ambientes, ya que en la actualidad, la Institución Educativa cuneta con aulas, ambientes administrativos y complementarios en pésimas condiciones, las cuales están construidas con material rústico de adobe, situación que refleja el alto riesgo que constituye desarrollar las labores académicas bajo estas condiciones, pudiendo causar accidentes a los niños, administrativos, docentes, directivos y padres de familia entre otros;

Que, la ubicación y descripción del Proyecto consta del siguiente detalle:

Departamento	Ayacucho
Provincia	Huamanga
Distrito	Jesús Nazareno
Lugar	Asociación Pampa del Arco Mz. "G" Lt. 14 "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho Etapa II"
Presupuesto	S/. 7 829,468.71 soles
Código SNIP	2231739

El área destinada para el proyecto corresponde a la Institución Educativa Inicial que tiene un Area de 3,183.86 m2 y un perímetro de 238.65 ml.

Que, del Informe técnico remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se recomienda la aprobación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho Etapa II", con Código SNIP 2231739, con un presupuesto total de S/. 7 829,468.71 soles e iniciar su gestión para su financiamiento;

Que, el proceso educativo en general, necesitan contar con espacios que faciliten la enseñanza y aprendizaje; por ende, la infraestructura escolar cumple un rol importante en el desarrollo de estos procesos. La infraestructura escolar está compuesta por todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje: servicios, mobiliario, ambientes de trabajo entre otros, los mismo que favorecen la planificación y el trabajo docente colegiado en ambientes cómodos que facilitan el involucramiento de los estudiantes durante el proceso:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el expediente técnico del Proyecto *"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial para la Institución Educativa Nº 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho - Etapa II"*, con **Código SNIP 2231739**, con un presupuesto total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES (S/. 7 829,468.71 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados que correspondan de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
17 JUN 2019
Reg Nº
Folio 01
Hora 4:32 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
NILTON ZAMBRANO VILA
SUB GERENTE